



POSADAS, 11 JUN 2020

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP-S01:0004122/2019, por el cual se eleva Resolución Rectoral N° 1251/19 dictada ad-referéndum del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la misma, se incorpora al Presupuesto 2019 de la Universidad Nacional de Misiones, al Programa y Partida Presupuestaria que se indican en Planilla Anexa I del referido instrumento legal, la suma de \$6.757.300,12, correspondiente a la Obra Ampliación "Escuela de Enfermería".

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 009/2020, sugiriendo "Ratificar la Resolución Rectoral 1251/19 de Incorporación de Fondos".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 1ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2020, efectuada el día 03 de Junio de 2020 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

ARTICULO 1º.- RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 1251/19 dictada ad-referéndum del Consejo Superior el día 23 de Diciembre de 2019.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° 004-20

HJF


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones